



**INCORPORA PRODUCTOS AL CONTRATO VIGENTE QUE DERIVÓ DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 2471-121-LQ21, DENOMINADA "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y/O DE FOTOCOPIADORAS Y/O DUPLICADORAS PARA EL DAEM, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN".**

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley de Compras Públicas N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento; el Decreto Alcaldicio N° 3.365 del 06 de Abril del 2021, que designa a don Pedro San Martín López en calidad de Titular en cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 29 de Junio del 2021, que Aprueba Acta 01 de fecha 28 de Junio del 2021 de Sesión de Instalación de H. Concejo Municipal y proclama Alcalde de Chillán a Don Camilo Francisco Benavente Jiménez; el Decreto Alcaldicio N° 7.013 del 29 de Junio del 2021, que nombra en calidad de titular en cargo Administrador Municipal a don Richard Vicente Guzmán Fernández; el Decreto Alcaldicio N° 4.097 del 29 de Junio del 2021, que delega facultades al Administrador Municipal o quien le subrogue; Decreto Alcaldicio N° 4505 de fecha 20 de Julio de 2021 que designa a don Marco Aguilera Marchant como Director de Educación Municipal de Chillán, Decreto Alcaldicio N° 4824 de fecha 31 de Julio de 2021 que designa subrogantes del Alcalde de Chillán Sr. Camilo Benavente Jiménez, Decreto Alcaldicio N° 3.386, de fecha 25 de Abril de 2022 que designa subrogantes del Administrador Municipal de Chillán Sr. Richard Guzmán Fernández, Decreto Alcaldicio N° 9.687, de fecha 22 de julio de 2022, que nombra a Don Marco Aguilera Marchant como Director de Educación Municipal de Chillán de reemplazo, por un periodo de seis meses a contar de esa fecha o hasta que se provea dicho cargo mediante concurso público, Decreto N° 3.974, de fecha 07 de abril de 2022, que nombre como subrogantes del Sr. Secretario Municipal a don Mauricio Gallardo Vera y a don Patricio Acuña Basualto. Decreto N° 12.499, de fecha 30 de septiembre de 2022 que nombra a doña Roxana Lizama Alarcón quien cumplirá funciones en la Dirección de Asesoría Jurídica hasta el día 31 de octubre de 2023, Decreto N° 5.190, de fecha 25 de abril de 2022, que nombra como subrogante de Asesoría Jurídica Municipal a don Patricio Acuña Basualto.

**CONSIDERANDO:**

**1.-** El "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y/O DE FOTOCOPIADORAS Y/O DUPLICADORAS PARA EL DAEM, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN", que procede de la Licitación Pública ID N° 2471-121-LQ21, aprobado mediante decreto alcaldicio N°4.072/2021 de fecha 27 de Junio de 2021

**2.-** Que, el punto 13.2.2, de las Bases Administrativas y Técnicas y en la Cláusula OCTAVA del Contrato, permiten la incorporación de productos de similar naturaleza, el cual señala lo siguiente:

**13.2.2 Incorporar una o más mantenciones y/o reparaciones:** implica los siguientes pasos, una vez recepcionada una solicitud de suministro, orden de pedido u otra por la Unidad de Abastecimiento, donde se requiera la mantención y/o reparación de una fotocopiadora o duplicadora que no se encuentre dentro del contrato y que sea de su naturaleza, esta unidad procederá a cotizar con la empresa en convenio lo requerido, el proveedor deberá dar respuesta en un plazo máximo de 10 días hábiles, una vez recibida dicha cotización, la Unidad de Abastecimiento derivará la cotización al Departamento de Informática Educativa para que autoricen la incorporación de la nueva máquina y el tipo de mantencion y/o reparación que se requiere, una vez autorizado se hará efectiva la incorporación de la(s) máquina(s) a través del acto administrativo, debiendo este último ser firmado por la autoridad competente que apruebe. la cotización y solicitud de suministro, orden de pedido u otro. Esta información será subida al portal y será emitida la orden de compra, después de haber cumplido cabalmente todo lo señalado el proveedor podrá emitir la factura correspondiente. Además, es preciso mencionar que la(s) máquina(s) incorporado(s) tendrán las mismas condiciones del contrato inicial, entendiéndose que tomarán automáticamente el plazo de entrega y las multas asociadas

**3.-** El Correo Electrónico de fecha 24 de octubre del 2022, del Funcionario de Informática Educativa, solicitando incorporación de nuevos servicios de Mantenición para Fotocopiadora Ricoh IM C430F al CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y/O REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y/O DUPLICADORAS PARA EL DAEM, LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN, de forma permanente.

**4.-** la cotización N°22505 de fecha 20 de octubre DE 2022 emitida por el proveedor SOCIEDAD RICARDO MARTINEZ LIMITADA RUT: 76.222.594-8, respecto a las mantenciones y/o reparaciones que se solicitan.

Item	Unidad	DETALLE	VALOR UNITARIO
<b>3.24</b>	<b>1</b>	<b>MANTENCIÓN FOTOCOPIADORA RICOH IM 430F</b>	
		UNIDAD DRUM COMPLETA	\$145.000.-
		UNIDAD FUSORA COMPLETA	\$318.000.-
		RODILLO FUSOR SUPERIOR	\$78.000.-
		RODILLO DE PRESION INFERIOR	\$92.000.-
		RODILLO DE TRANSFERENCIA	\$67.000.-
		JUEGO DE GOMAS DE BANDEJA	\$48.000.-
		JUEGO DE GOMAS DE ARDF	\$79.000.-
		JUEGO DE RODAMIENTOS DE RODILLO FUSOR	\$24.000.-
		UÑETA DE TAMBOR	\$14.000.-
		LIMPIEZA Y MANTENCIÓN GENERAL	\$45.000.-

**DECRETO:**

**1.- INCORPÓRESE,** los productos al contrato vigente que derivo de la adjudicación de la Licitación Pública N° 2471-121-LQ21 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y/O DE FOTOCOPIADORAS Y/O DUPLICADORAS PARA EL DAEM, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN", del proveedor SOCIEDAD RICARDO MARTINEZ LIMITADA RUT: 76.222.594-8, según el detalle señalado en el considerando N° 4, derivado de la solicitud indicada en considerando número 3.

**2.- CÁRGUESE,** el gasto de los productos mencionados, a la cuenta Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 004 "Mantenición y reparación de máquinas y equipos de oficina" del presupuesto de Educación en Vigencia, estando sujeto a modificaciones futuras.

**3.- DÉJESE ESTABLECIDO,** que la incorporación de los productos descritos, comenzará a regir a contar de la fecha del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**